

Dña. GRACIA M.ª QUERO MARTÍN, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO (UTEDLT), CON SEDE EN BERJA.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT, en su sesión ordinaria de fecha 8 de julio de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL Y SU RENDICIÓN A LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, DEL EJERCICIO 2020.

Habiendo sido formada la Cuenta General del Ejercicio 2020 por la Intervención.

Considerando lo dispuesto en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al contenido de la Cuenta General de las entidades locales.

Considerando asimismo lo establecido en el artículo 212 del mencionado TRLRHL, en cuanto a la rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General, a falta de regulación en los Estatutos del Consorcio y al carecer el Consorcio de Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Ejercicio 2020.

Segundo: Someter la cuenta al trámite de exposición pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio sede del Consorcio (Ayuntamiento de Berja), en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, en el portal web del Servicio Andaluz de Empleo y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero: De no formularse reclamaciones, reparos u observaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En caso contrario, el Consejo Rector habrá de pronunciarse sobre las mismas y proceder a la aprobación definitiva de la Cuenta General.

Cuarto: Aprobada definitivamente la Cuenta General, se procederá a su rendición a la Cámara de Cuentas de Andalucía.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente D. Emilio R. Ortiz López, en Berja en la fecha que figura en la información de firma de la Secretaria en este documento.



Consorcio UTEDLT – sede Berja
C/ Hermanos Machado, 4, 7ª Planta
04071. Almería
Correo electrónico: consorciosutdlt.al.sae@juntadeandalucia.es
Teléfono: 600169902

Código Seguro De Verificación	yAu8vXRj9ZSAWwXQYunbbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gracia Maria Quero Martin - Secretaria Ayuntamiento de Berja	Firmado	22/07/2022 09:11:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yAu8vXRj9ZSAWwXQYunbbQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMADO POR	EMILIO RAFAEL ORTIZ LOPEZ	26/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jmRRPE9UKZTYS6U8X5MZUUBJP97	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	